

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial para el año 2015 del I Convenio Colectivo de ámbito Autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014.

Vista el acta de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de ámbito Autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (Cód. 71100025012011), de fecha 10 de marzo de 2015, por la que se actualizan las tablas salariales para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación de la citada revisión salarial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACTA 6.ª DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2015

En representación de CC.OO.
Francisco Jorge Golfín Salas
Francisco José Vegas Rosado

En representación de UGT.
Manuel Romero García
Francisco Javier Valdivieso Fontán

En representación de ASEPAN/ASESGA
Baltasara Blancó Gutiérrez
Lourdes López de Aguilar
Amparo Revuelta de Rojas
Macarena Toribio García

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13,00 horas del día 10 de marzo de 2015, se reúne la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas, para tratar el punto del Orden del Día relativo a la actualización de la tabla salarial para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 del citado convenio.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Actualizar las tablas salariales para el año 2015 en un 1,00% en todos sus conceptos salariales y extrasalariales según regula el art. 36 «Revisión Salarial» del I Convenio Colectivo Autonómico Andaluz de Aparcamientos y Garajes para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 y posterior revisión de fecha 30 de diciembre de 2013.

Segundo. Tras la realización de los cálculos oportunos, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para aplicar a partir del 1 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, e incorporarlas como Anexo a esta acta.

Tercero. Se acuerda unánimemente facultar a don Francisco Jorge Golfín Salas para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y Anexo que la acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas del día arriba indicado.

A N E X O

TABLAS SALARIALES AÑO 2015

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MÁS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 988,89	€ 607,50	€ 15.440,78
Técnico Medio	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
Diplomado	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 988,89	€ 607,50	€ 15.440,78
Jefe de Sección	€ 988,89	€ 607,50	€ 15.440,78
Oficial Administrativo	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
Auxiliar Administrativo	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Aspirante Administrativo	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Telefonista	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Ordenanza	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
Operador	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 988,89	€ 607,50	€ 15.440,78
Operario Centro de Control	€ 988,89	€ 607,50	€ 15.440,78
Agente de Aparcamiento	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
Taquillero/a	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
Auxiliar de Aparcamiento	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Limpiadora	€ 823,35	€ 607,50	€ 12.957,82
Oficial de Aparcamiento	€ 908,27	€ 607,50	€ 14.231,54
(*) Plus de Asistencia para 225 días Laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 21,50	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 16,12	Diario
DIETA COMPLETA	€ 32,25	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 21,50	Diario

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 979,00	€ 607,50	€ 15.292,45
Técnico Medio	€ 899,19	€ 607,50	€ 14.095,30
Diplomado	€ 815,12	€ 607,50	€ 12.834,31
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 956,05	€ 607,50	€ 14.948,27
Jefe de Sección	€ 956,05	€ 607,50	€ 14.948,27
Oficial Administrativo	€ 878,11	€ 607,50	€ 13.779,18
Auxiliar Administrativo	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Aspirante Administrativo	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Telefonista	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Ordenanza	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 878,11	€ 607,50	€ 13.779,18
Operador	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 956,05	€ 607,50	€ 14.948,27
Operario Centro de Control	€ 956,05	€ 607,50	€ 14.948,27
Agente de Aparcamiento	€ 878,11	€ 607,50	€ 13.779,18
Taquillero/a	€ 878,11	€ 607,50	€ 13.779,18
Auxiliar de Aparcamiento	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Limpiadora	€ 796,02	€ 607,50	€ 12.547,75
Oficial de Aparcamiento	€ 878,11	€ 607,50	€ 13.779,18
(*) Plus de Asistencia para 225 días Laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 16,12	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 16,12	Diario
DIETA COMPLETA	€ 32,25	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 16,12	Diario